

DECRETO EXENTO N° 3050 ✓
IDDOC: 431364
DIRECCIÓN DE SECPLAN

EXTIENDE PLAZO Y HORA DE CIERRE
Y APERTURA ELECTRÓNICA DE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 3833-62-
LR21

Río Bueno, 17 de Noviembre de 2021

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 2.- Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- Ley N° 18.883 que fija el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 5.- Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la República.
- 6.- La Sentencia de Calificación y proclamación de Alcaldesa de la Comuna de Río Bueno, de fecha 08 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral Región de la XIV Región de los Ríos, Rol N° 3669-2021, que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Decreto Exento N° 2376 de fecha 23.08.2021, que aprueba y regulariza Resolución Afecta N°90 de fecha 13.07.2021, que aprueba Convenio Mandato de fecha 25.06.2021, suscrito entre Gobierno Regional de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, por proyecto denominado: "Reposición Gimnasio Liceo Vicente Pérez Rosales, Río Bueno".
- 2- Decreto Exento N° 2510 de fecha 07.09.2021, que llama a licitación el proyecto FNDR denominado: "Reposición Gimnasio Liceo Vicente Pérez Rosales, Río Bueno".
- 3.-Licitación Pública N° 3833-62-LR21, correspondiente al proyecto mencionado anteriormente.

DECRETO:

- 1.- **EXTIÉNDESE** el plazo y hora, de cierre y apertura electrónica, de la Licitación Pública N° 3833-62-LR21, correspondiente al proyecto FNDR denominado: "**REPOSICIÓN GIMNASIO LICEO VICENTE PÉREZ ROSALES, RÍO BUENO**", quedando el cierre para el día 29.11.2021, a las 15:00 hrs. y apertura electrónica el mismo día a las 15:01 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE SEGÚN CORRESPONDA.



CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ
ALCALDESA



ANA MARÍA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL

COSP/AMRP/WMMR/amb